



Asamblea Departamental del Meta

O R D E N A N Z A No.068 de 1995
octubre 31

Por la cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital; y el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta, para la vigencia fiscal de 1995.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
en uso de sus atribuciones legales
conferidas por el artículo 300 de
la Constitución Nacional y la Orde
nanza 061 de 1995.

O R D E N A :

ARTICULO 1o. Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta, fijado mediante Acuerdo 028 de 1994 y la ordenanza 003 del 9 de febrero de 1995, en los siguientes rubros y cuantías:

Cheques	\$ 5.000.000.00
Improntas	\$ 5.000.000.00
Revisado	\$ 5.000.000.00
Licencias de Conducción	\$30.000.000.00
Placas	\$ 5.000.000.00
Derechos de Sistematización	\$ 2.000.000.00
T O T A L A D I C I O N	\$52.000.000.00

ARTICULO 2o. Con base en la adición propuesta en el artículo anterior, adiciónese el Presupuesto de Gastos del Instituto Dptal de Tránsito y Transporte del Meta, en los siguientes rubros y cuantías:

CAPITULO I GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
SERVICIOS PERSONALES

Artículo 09 Remuneración por servicios Técnicos y Honorarios	\$ 4.000.000.00
13 Pago de Personal Supernumerario	\$ 2.000.000.00

GASTOS GENERALES

Artículo 19 Materiales y Suministros	\$10.000.000.00
20 Reparaciones y repuestos de vehículos	\$ 4.000.000.00
22 Combustibles y Lubricantes	\$ 1.400.000.00
27 Sistematización	\$ 200.000.00
28 Campañas de Tránsito y Educación Vial	\$ 7.500.000.00
30 Papelería y útiles de escritorio	\$ 2.000.000.00

CAPITULO III GASTOS DE INVERSION

Artículo 52 Programas de Señalización y Atención Vial	\$20.900.000.00
T O T A L A D I C I O N	\$52.000.000.00



Asamblea Departamental del Meta

Ordenanza 068 de 1995

ARTICULO 3o. La presente ordenanza rige a partir de su Sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Villavicencio, el 31 de octubre de 1995.

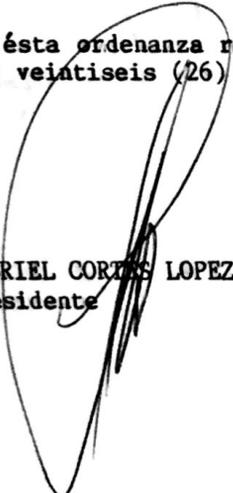

GABRIEL CORTÉS LOPEZ
Presidente


HUMBERTO ZAMORA LEÓN
Secretario General

EL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

CERTIFICAN :

Que ésta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios, los días doce (12) veintiseis (26) y treinta y uno (31) de octubre de 1995.


GABRIEL CORTÉS LOPEZ
Presidente


HUMBERTO ZAMORA LEÓN
Secretario General

Todos los días de 1995



203

Continuación Ordenanza No. 068 de 1995

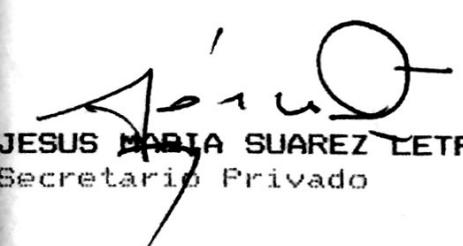
"Por la cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital; y el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta, para la vigencia fiscal de 1995".

SANCIONESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Villavicencio, a los 01 NOV 1995


ALFONSO ORTIZ BAUTISTA
Gobernador del Meta




JESUS MARIA SUAREZ LETRADO
Secretario Privado

